

CONSTANCIA: Informo señor Juez, que en este asunto, el 24 de septiembre de 2021 se ha recibido memorial por parte del doctor LUIS SERGIO CORREA ZAPATA por medio del cual solicita el retiro de la demanda correspondiente al proceso 2021-00133, y el desglose de la misma. En igual sentido, le informo su señoría que mediante auto interlocutorio 316 del 23 de septiembre de 2021 este despacho rechazó la demanda por no haberse subsanado en su totalidad, decisión notificada en estado 090 del 24 de septiembre de la presente anualidad. Caucaasia, Antioquia, septiembre 29 de 2021.

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION NRO. 253.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : DANIEL DAVID SALGADO MERCADO

DEMANDADO : AYARIS VANESA RODRIGUEZ MEDINA

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00133-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se negará la solicitud de retiro de la demanda elevada por el doctor LUIS SERGIO CORREA ZAPATA, en tanto en el presente asunto este despacho decidió rechazarla por no haber sido subsanada en su totalidad mediante auto interlocutorio 316 del 23 de septiembre de 2021, y conforme se dispuso en el numeral segundo de la referida providencia, se devuelven los anexos sin necesidad de desglose. Por secretaria se dará cumplimiento a esto último.

NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 094 fijado hoy 30/09/2021, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi Serna
El secretario